Expte: CE 16 /2017
Expte GEX: 2017/6176

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA PARA DAR CUENTA DE LA SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE "A" Y PROCEDER A LA APERTURA DE LAS PROPOSICIONES "SOBRE C" QUE CONTIENE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA "VILLANUEVA DEL DUQUE.- PAVIMENTACIÓN CON CÉSPED ARTIFICIAL DEL CAMPO DE FÚTBOL" (CE 16/2017).

En la ciudad de Córdoba, siendo las once horas del uno del septiembre de 2017, se reúnen en la Sala de Comisiones, los miembros de la Mesa de Contratación, bajo la **Presidencia** de D. Maximiano Izquierdo Jurado, Diputado Delegado de Cooperación con los Municipios y Carreteras, con la asistencia de:

- **Como Vocales:**

  1.- D. Jesús Cobos Climent, Secretario General de esta Diputación Provincial.
  2.- Dª Adelaida Ramos Gallego, Jefa de Unidad de Fiscalización y Control Financiero.
  3.- Dª Carmen Luque Fernández, Adjunta a la Jefatura del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.
  4.- Dª María Tello Arenas, Técnica Especialista en la Gestión de Contratación Obras.

- **Como Secretario:** D. Juan José Gómez Gracia, Adjunto a la Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.
- **Como Asesor:** D. José Díaz López, Jefe del Servicio de Arquitectura y Urbanismo.

La Mesa de Contratación, compuesta en la forma antes señalada, procedió a tomar conocimiento de la documentación aportada por las empresas que debían subsanar la documentación incluida en el sobre A, según acuerdo de la Mesa de Contratación de fecha 24 de agosto de 2017, al tratarse de errores subsanables conforme a lo dispuesto en el art. 81.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y las cláusulas 5.3 y 20.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP, en adelante):

INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L.- Ha aportado la declaración responsable, según el modelo establecido en el Anexo nº 7 del PCAP, indicando la dirección de correo electrónico para recibir comunicaciones de notificaciones a través de la PCSP, firmada electrónicamente con certificado electrónico reconocido por la Administración General del Estado (@firma).

PROMOTORA ALCARACEJOS, S.L.- Ha aportado las declaraciones responsables, según modelos establecidos en los Anexo nº 7 y nº 9 del PCAP, firmados electrónicamente con certificado electrónico reconocido por la Administración General del Estado (@firma).

En consecuencia, ambas empresas son admitidas. A continuación se inicia el acto público de la apertura de las ofertas económicas (sobre C) de la obra anteriormente referenciada, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Perfil de Contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 5 de julio de 2017, cuyo importe de licitación es de 308.352,60 € (IVA no incluido) y tiene un importe máximo de mejoras de 29.704,38 € (IVA no incluido)

PROPOSICIÓN PRIMERA.- Presentada por **D. Antonio López García** en representación de la empresa **ALVAC S.A.**, quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (288.679,70 €) IVA excluido.** La empresa se compromete a ejecutar mejoras por un importe de **VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CUATRO EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (29.704,38 €) IVA excluido.** La empresa presenta ficha técnica con las características del césped que propone instalar.

PROPOSICIÓN SEGUNDA: Presentada por **D. José María León López** en representación de la empresa **ANDALUZA DE REPRESENTACIÓN, GESTIONES Y OBRAS, S.A. (ARGONSA),** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (234.428,52 €) IVA excluido.** La empresa se compromete a ejecutar mejoras por un importe de **VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CUATRO EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (29.704,38 €) IVA excluido.** La empresa presenta ficha técnica con las características del césped que propone instalar.

PROPOSICIÓN TERCERA: Presentada por **D. Francisco LasHeras López** en representación de la empresa **CADE OBRAS Y SERVICIOS INTERNACIONALES, S.L.**, quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (279.072,97 €).** empresa se compromete a ejecutar mejoras por un importe de **ONCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (11.690,42 €) IVA excluido**. La empresa presenta ficha técnica con las características del césped que propone instalar.

PROPOSICIÓN CUARTA: Presentada por **D. Agustín Solás Navarro** en representación de la empresa **CANSOL INFRAESTRUCTURAS, S.L.,** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (281.975,63 €) IVA excluido.** La empresa se compromete a ejecutar mejoras por un importe de VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CUATRO EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (29.704,37 €) IVA excluido, que son la totalidad de las incluidas en proyecto, por lo que la mesa entenderá a los efectos de realizar los cálculos comparativos en condiciones de igualdad, que el importe de mejoras que la empresa se compromete a ejecutar asciende a **VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CUATRO EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (29.704,38 €) IVA excluido .** La empresa presenta ficha técnica con las características del césped que propone instalar.

PROPOSICIÓN QUINTA: Presentada por **D. Juan Peral Rengel** en representación de la empresa **CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.**, quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (273.894,31 €) IVA excluido.** La empresa se compromete a ejecutar mejoras por un importe de VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CUATRO EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (29.704,37 €) IVA excluido, que son la totalidad de las incluidas en proyecto, por lo que la mesa entenderá a los efectos de realizar los cálculos comparativos en condiciones de igualdad, que el importe de mejoras que la empresa se compromete a ejecutar asciende a **VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CUATRO EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (29.704,38 €) IVA excluido.** La empresa presenta ficha técnica con las características del césped que propone instalar.

PROPOSICIÓN SEXTA: Presentada por **D. Francisco Bejarano Higuera** en representación de la empresa **COOPERATIVA DE LA CONSTRUCCIÓN DE VILLANUEVA DE CÓRDOBA, S.C.A.**, quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS (281.828,26 €) IVA excluido.** La empresa se compromete a ejecutar mejoras por un importe de **VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (28.527,12 €) IVA excluido.** La empresa presenta ficha técnica con las características del césped que propone instalar.

PROPOSICIÓN SÉPTIMA: Presentada por **D. Aurelio Leal Alamillos** en representación de la empresa **EXCAVACIONES LEAL, S.L.**, quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (255.095,98 €) IVA excluido.** La empresa se compromete a ejecutar mejoras por un importe de VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CUATRO EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (29.704,37) IVA excluido,, que son la totalidad de las incluidas en proyecto, por lo que la mesa entenderá a los efectos de realizar los cálculos comparativos en condiciones de igualdad, que el importe de mejoras que la empresa se compromete a ejecutar asciende a **VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CUATRO EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (29.704,38 €) IVA excluido**. La empresa no presenta ficha técnica con las características del césped que pretende instalar.

PROPOSICIÓN OCTAVA: Presentada por **D. Rafael Gil Porras** en representación de la empresa **FIRPROSA, S.L.,** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (286.948,35 €) IVA excluido.** La empresa se compromete a ejecutar mejoras por un importe de VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CUATRO EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (29.704,37) IVA excluido , que son la totalidad de las incluidas en proyecto, por lo que la mesa entenderá a los efectos de realizar los cálculos comparativos en condiciones de igualdad, que el importe de mejoras que la empresa se compromete a ejecutar asciende a **VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CUATRO EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (29.704,38 €) IVA excluido.** La empresa presenta ficha técnica con las características del césped que propone instalar.

PROPOSICIÓN NOVENA: Presentada por **D. José Ramón Pedrosa Jiménez,** en representación de la empresa **GALITEC DESARROLLOS TECNOLÓGICOS, S.L.,** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **DOSCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (270.255,06 €) IVA excluido.** La empresa se compromete a ejecutar mejoras por un importe de VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CUATRO EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (29.704,37) IVA excluido, que son la totalidad de las incluidas en proyecto, por lo que la mesa entenderá a los efectos de realizar los cálculos comparativos en condiciones de igualdad, que el importe de mejoras que la empresa se compromete a ejecutar asciende a **VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CUATRO EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (29.704,38 €) IVA excluido.** La empresa presenta ficha técnica con las características del césped que propone instalar.

PROPOSICIÓN DÉCIMA: Presentada por **D. Jesús León López,** en representación de la empresa **GRUPO CONSTRUCTOR GRUCAL ANDALUCÍA, S.A.,** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (252.237,54 €) IVA excluido.** La empresa se compromete a ejecutar mejoras por un importe de VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CUATRO EUROS CON TREINTA

Y SIETE CÉNTIMOS (29.704,37) IVA excluido, que son la totalidad de las incluidas en proyecto, por lo que la mesa entenderá a los efectos de realizar los cálculos comparativos en condiciones de igualdad, que el importe de mejoras que la empresa se compromete a ejecutar asciende a **VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CUATRO EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (29.704,38 €) IVA excluido.** La empresa presenta ficha técnica con las características del césped que propone instalar.

PROPOSICIÓN DÉCIMO PRIMERA: Presentada por **D. Luis Estévez Rodríguez** en representación de la empresa **GRUPO CUBARGE, S.L.U.,** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **DOSCIENTOS SETENTA MIL CUATRO EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (270.004,08 €) IVA excluido.** La empresa se compromete a ejecutar mejoras por un importe de **VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CUATRO EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (29.704,38) IVA excluido.** La empresa presenta ficha técnica con las características del césped que propone instalar.

PROPOSICIÓN DÉCIMO SEGUNDA: Presentada por **D. Rafael Chacón Guerrero** en representación de la empresa **INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L.,** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (282.861,68 €) IVA excluido.** La empresa se compromete a ejecutar mejoras por un importe de VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CUATRO EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (29.704,37) IVA excluido. , que son la totalidad de las incluidas en proyecto, por lo que la mesa entenderá a los efectos de realizar los cálculos comparativos en condiciones de igualdad, que el importe de mejoras que la empresa se compromete a ejecutar asciende a **VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CUATRO EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (29.704,38 €) IVA excluido** La empresa presenta ficha técnica con las características del césped que propone instalar.

PROPOSICIÓN DÉCIMO TERCERA: Presentada por **Dña. Mª Dolores Jiménez Aguilar** en representación de la empresa **JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A. (JICAR, S.A.),** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUARENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (262.047,66 €) IVA excluido.** La empresa se compromete a ejecutar mejoras por un importe de VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CUATRO EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (29.704,37) IVA excluido, que son la totalidad de las incluidas en proyecto, por lo que la mesa entenderá a los efectos de realizar los cálculos comparativos en condiciones de igualdad, que el importe de mejoras que la empresa se compromete a ejecutar asciende a **VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CUATRO EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (29.704,38 €) IVA excluido.** La empresa presenta ficha técnica con las características del césped que propone instalar.

PROPOSICIÓN DÉCIMO CUARTA: Presentada por **D. Francisco José Leal Arellano** en representación de la empresa **LEAL INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L.,** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (257.179,95 €) IVA excluido.** La empresa se compromete a ejecutar mejoras por un importe de VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CUATRO EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (29.704,37) IVA excluido , que son la totalidad de las incluidas en proyecto, por lo que la mesa entenderá a los efectos de realizar los cálculos comparativos en condiciones de igualdad, que el importe de mejoras que la empresa se compromete a ejecutar asciende a **VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CUATRO EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (29.704,38 €)**

IVA excluido. La empresa no presenta ficha técnica con las características del césped que pretende instalar.

PROPOSICIÓN DÉCIMO QUINTA: Presentada por **D. Isidro López Magdaleno** en representación de la empresa **MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.**, quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (264.358,56 €) IVA excluido.** La empresa se compromete a ejecutar mejoras por un importe de **VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CUATRO EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (29.704,38) IVA excluido.** La empresa presenta ficha técnica con las características del césped que propone instalar.

PROPOSICIÓN DÉCIMO SEXTA: Presentada por **D. Juan Antonio Martínez Priego** en representación de la empresa **MEZCLAS BITUMINOSAS, S.A. (MEBISA),** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (262.346,39 €) IVA excluido.** La empresa se compromete a ejecutar mejoras por un importe de VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CUATRO EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (29.704,37) IVA excluido, que son la totalidad de las incluidas en proyecto, por lo que la mesa entenderá a los efectos de realizar los cálculos comparativos en condiciones de igualdad, que el importe de mejoras que la empresa se compromete a ejecutar asciende a **VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CUATRO EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (29.704,38 €) IVA excluido**. La empresa presenta ficha técnica con las características del césped que propone instalar.

PROPOSICIÓN DÉCIMO SÈPTIMA: Presentada por **D. Carlos Fernando Melero Marín** en representación de la empresa **MIGUEL PÉREZ LUQUE, S.A.U. (MIPELSA)**, quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS (282.438,26 €) IVA excluido.** La empresa se compromete a ejecutar mejoras por un importe de **VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CUATRO EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (29.704,38) IVA excluido.** La empresa presenta ficha técnica con las características del césped que propone instalar.

PROPOSICIÓN DÉCIMO OCTAVA: Presentada por **D. Antonio Valentín López Orozco** en representación de la empresa **OBRAS GENERALES DEL NORTE, S.A. (OGENSA),** Se formula propuesta de exclusión por no acompañar presupuesto desglosado a nivel de unidades de obra ni resumen económico final por capítulos con indicación de gastos generales y beneficio industrial, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo 3º del PCAP.

PROPOSICIÓN DÉCIMO NOVENA: Presentada por **Dña. María José Caballero Pantoja** en representación de la empresa **PROMOTORA ALCARACEJOS, S.L.**, quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (258.477,72 €) IVA excluido.** La empresa se compromete a ejecutar mejoras por un importe de VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CUATRO EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (29.704,37) IVA excluido que son la totalidad de las incluidas en proyecto, por lo que la mesa entenderá a los efectos de realizar los cálculos comparativos en condiciones de igualdad, que el importe de mejoras que la empresa se compromete a ejecutar asciende a **VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CUATRO EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (29.704,38 €) IVA excluido.** La empresa no presenta ficha técnica con las características del césped que pretende instalar.

PROPOSICIÓN VIGÉSIMA: Presentada por **D. José Miguel Vázquez Epifanio** en representación de la empresa **SEPISUR XXI, S.L.**, quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL VEINTIDÓS EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (259.022,75 €) IVA excluido.** La empresa se compromete a ejecutar mejoras por un importe de VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CUATRO EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (29.704,37) IVA excluido que son la totalidad de las incluidas en proyecto, por lo que la mesa entenderá a los efectos de realizar los cálculos comparativos en condiciones de igualdad, que el importe de mejoras que la empresa se compromete a ejecutar asciende a **VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CUATRO EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (29.704,38 €) IVA excluido.** La empresa presenta ficha técnica con las características del césped que propone instalar.

PROPOSICIÓN VIGÉSIMO PRIMERA: Presentada por **D. Alberto Sánchez-Manjavacas Escribano** en representación de la empresa **SPORT TECHNICAL MULTIJUEGOS, S.L.,** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (271.590,78 €) IVA excluido.** La empresa se indica que compromete a ejecutar mejoras por un importe de VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS TRES EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (29.703,49 €) IVA excluido que son la totalidad de las incluidas en proyecto, por lo que la mesa entenderá a los efectos de realizar los cálculos comparativos en condiciones de igualdad, que el importe de mejoras que la empresa se compromete a ejecutar asciende a **VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CUATRO EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (29.704,38 €) IVA excluido.** La empresa presenta ficha técnica con las características del césped que propone instalar.

PROPOSICIÓN VIGÉSIMO SEGUNDA: Presentada por **D. Antonio Llamas Sánchez** en representación de la empresa **TALLERES LLAMAS, S.L.,** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS (226.352,00 €) IVA excluido.** La empresa se compromete a ejecutar mejoras por un importe de VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CUATRO EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (29.704,37) IVA excluido que son la totalidad de las incluidas en proyecto, por lo que la mesa entenderá a los efectos de realizar los cálculos comparativos en condiciones de igualdad, que el importe de mejoras que la empresa se compromete a ejecutar asciende a **VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CUATRO EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (29.704,38 €) IVA excluido.** La empresa no presenta ficha técnica con las características del césped que pretende instalar.

PROPOSICIÓN VIGÉSIMO TERCERA: Presentada por **D. Carlos Fernando Melero Marín** en representación de la empresa **TUCCITANA DE CONTRATAS, S.A.U. (TUCCSA),** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (277.865,13 €) IVA excluido.** La empresa se compromete a ejecutar mejoras por un importe de **VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CUATRO EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (29.704,38) IVA excluido.** La empresa presenta ficha técnica con las características del césped que propone instalar.

A la vista de las proposiciones presentadas, la Mesa de Contratación acuerda:

1.- Proponer la exclusión y rechazar las ofertas de **EXCAVACIONES LEAL S.L.; LEAL INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS S.L.; PROMOTORA ALCARACEJOS S.L. Y TALLERES LLAMAS S.L.,** al no haber incluido en el sobre de la oferta económica la ficha técnica del sistema de césped artificial ofertado, de acuerdo con la cláusula 18.2.3., anexo 2.3, y en el anexo 3.1.c. del PCAP. A los efectos de motivar su decisión, teniendo en consideración anteriores licitaciones de similares características la Mesa toma en consideración el informe del Secretario de la misma, en el que se hace un análisis pormenorizado de la normativa aplicable, y en base a los fundamentos de derecho considera *que :*

"El artículo 145.1 del TRLCSP, establece la necesidad de que las proposiciones presentadas por los licitadores se ajusten a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, y que dicha exigencia debe extenderse también a lo dispuesto en el pliego de prescripciones técnicas particulares, según la reiterada doctrina del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, contenida, por todas en la Resolución nº 1087/2016 de 22 de diciembre, con la cita nº 4/2011"

Continúa indicando que en relación al artículo 81.2 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las administraciones Públicas, (en adelante RGCAP), que

"sólo es aplicable a la documentación obrante en el sobre correspondiente a la documentación administrativa que acredita el cumplimiento de los requisitos previos de participación, y no a las ofertas técnicas y económicas, según establece una consolidada doctrina del TACRC (por todas, Resolución nº 620/2014 de 8 de septiembre).

De conformidad con la doctrina aplicable, se indica que

"la subsanación de errores u omisiones en la documentación relativa a la oferta, sólo es posible de manera excepcional y cuando no implique la posibilidad de que se modifique la proposición después de haber sido presentada"

.../...

El PCAP es" taxativo a la hora de sancionar con la exclusión de la oferta la omisión de fichas técnicas del césped artificial".

Para finalizar se concluye indicando que *"existiendo omisión absoluta de documentación en el sobre C, de admitir la subsanación de la omisión producida, se estaría transgrediendo el principio de inalterabilidad de las ofertas una vez presentadas con merma del principio de igualdad de trato qUe merecen todos los licitadores, vulnerando lo dispuesto en el artículo 139 del TRLCSP".*

.2.-Proponer la exclusión y rechazar la oferta presentada por **OBRAS GENERALES DEL NORTE, S.A. (OGENSA),** por no acompañar presupuesto desglosado a nivel de unidades de obra ni resumen económico final por capítulos con indicación de gastos generales y beneficio industrial, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo 3º del PCAP

3- Proceder a la comprobación de los importes de las ofertas presentadas, a reserva de las rectificaciones a que pudieran dar lugar.

3.- Proceder a la ponderación de las ofertas económicas de cada una de las empresas. Si hubiese posibles temeridades en las proposiciones presentadas, se procederá a solicitar a las empresas que justifiquen sus ofertas económicas. Finalizado el plazo que se les conceda, la Mesa se volverá a reunir para que se le de cuenta del informe técnico y proponer en su caso, al órgano de contratación la clasificación y el

requerimiento a la empresa que haya formulado la oferta económicamente más ventajosa.

Dándose por terminado este acto de la Mesa de Contratación, se levanta la sesión siendo las once horas y diecisiete minutos del día al principio expresado, extendiéndose la presente acta, que firman los/las mencionados/as señores/as.